

ORDENANZA N° 134/2024.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS NOMINACIONES DE VARIAS CALLES DEL BARRIO SAN PEDRO – SECTOR CONGREGACIÓN DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Vecinal del Bo. San Pedro-sector Congregación elevando para estudio y consideración una propuesta de nominación de varias calles de dicho barrio, con los siguientes nombres: **ARROYO TACUARY, CABO 1° EUSEBIO BENITEZ, SOL NACIENTE, BEATO “CARLOS ACUTIS”, Sgto. CANDIDO SILVA, Don DICCIO FERNÁNDEZ, CONGREGACIÓN, Maestra CELSA SPERATTI, y “12 DE ENERO”;** y,

CONSIDERANDO:

Que, los proponentes manifiestan: “Solicitamos la denominación de calles sin nombres ubicadas en el barrio San Pedro - Sector Congregación del distrito de Encarnación, teniendo en cuenta las fundamentaciones de cada uno de los nombres propuestos que se adjuntan en la nota presentada por la Comisión Vecinal, conforme al siguiente detalle:

- 1) **ARROYO TACUARY:** cuyo cauce fue ampliado por las obras de las viviendas de Yacyreta.
- 2) **CABO 1° EUSEBIO BENITEZ:** quien en vida fuera Ex combatiente de la guerra del Chaco.
- 3) **SOL NACIENTE:** haciendo referencia al futuro próspero del barrio.
- 4) **BEATO “CARLOS ACUTIS”:** conocido por su devoción a la Eucaristía y su dedicación a la caridad, utilizando la tecnología para difundir la fe.
- 5) **Sgto. CANDIDO SILVA,** quien fue el “Trompa” que anuncio la victoria paraguaya en Curuguaty.
- 6) **Don DICCIO FERNÁNDEZ,** quien en vida fuera propietario de la mayoría de los terrenos que fueron adquiriendo los vecinos, y gran colaborador de la comunidad.
- 7) **CONGREGACIÓN,** en homenaje a la denominación del sector.
- 8) **Maestra CELSA SPERATTI,** quien en vida fuera una reconocida educadora paraguaya.
- 9) **“12 DE ENERO”,** en homenaje a la inauguración de la plaza del sector.

Que, el Memorándum de la Dirección Municipal de Catastro elevado por el Intendente Municipal por Nota N°9440/2024, respecto a la factibilidad de nominación de varias arterias del citado barrio de la ciudad de Encarnación, manifiesta: “que dichas arterias aún no poseen nominación por lo que esta Dirección da su parecer favorable al pedido, como así también los nombres propuestos, no coinciden con otras nominaciones de calles de la ciudad de Encarnación”.-

Que, la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en su Dictamen No. 97/2024 expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta el informe de la Dirección Municipal de Catastro, consideran que la solicitud se ajusta a las disposiciones legales vigentes, por lo que son del parecer que corresponde recomendar la aprobación de la misma”.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) ESTABLECER las nominaciones de las calles del barrio San Pedro-sector Congregación de la ciudad de Encarnación, conforme a la solicitud presentada por la Comisión Vecinal de dicho barrio, de acuerdo al plano de ubicación verificado por la Dirección Municipal de Catastro, que se anexa a la presente Ordenanza.-----
Las nominaciones quedan establecidas de la siguiente forma:

- 1) **DESIGNAR** con el nombre de “**CABO 1° EUSEBIO BENITEZ**”, a la arteria ubicada con rumbo Sur-Este en toda su extensión, comprendida desde la ordenada 611906; 6980158, hasta la Avda. Perimetral, coordenada 612843; 6979670.
- 2) **DESIGNAR** con el nombre de “**Don DICCIO FERNÁNDEZ**”, a la arteria ubicada en forma paralela en su lado Sur-Oeste en toda su extensión, a la calle denominada “**CABO 1° EUSEBIO BENITEZ**”, iniciando desde la coordenada 611531; 6980266, con rumbo Sur-Este, hasta la calle a ser denominada CELSA SPERATTI, coordenada 612235; 6979788.

Abg. Diego Aquino Mercado
PRESIDENTE
Junta Municipal de Encarnación



ABG. MILAGROS FERNÁNDEZ
Secretaria General Interina



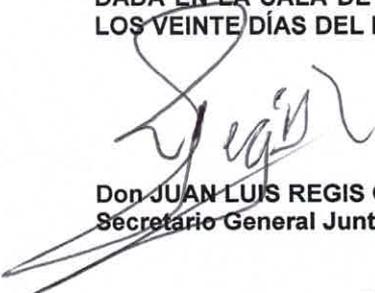


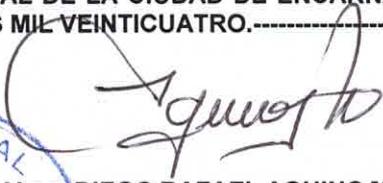
- 3) **DESIGNAR** con el nombre de "**SOL NACIENTE**", a la arteria paralela en su lado Sur-Oeste en toda su extensión, a la calle denominada DICCIO FERNÁNDEZ, iniciando desde la coordenada 611467; 6980175, con rumbo Sur-Este, hasta la calle denominada CELSA SPERATTI, coordenada 612179; 6979699.-----
- 4) **DESIGNAR** con el nombre de "**ARROYO TACUARY**", a la arteria paralela en su lado Sur-Oeste en toda su extensión, a la calle denominada SOL NACIENTE, iniciando desde la coordenada 611709; 6979873, con rumbo Sur-Este, hasta la Avda. Perimetral, coordenada 612764; 6979404.-----
- 5) **DESIGNAR** con el nombre de "**SARGENTO CANDIDO SILVA**", a la arteria perpendicular en su lado Sur-Oeste en toda su extensión, a la calle denominada "Cabo 1° EUSEBIO BENITEZ", iniciando desde la Coordenada 611990; 6980095, con rumbo Sur-Oeste, hasta la coordenada 611837; 6979869.-----
- 6) **DESIGNAR** con el nombre de "**12 DE ENERO**", a la arteria perpendicular en su lado Sur-Oeste en toda su extensión, a la calle denominada Cabo 1° EUSEBIO BENITEZ, iniciando desde la coordenada 612067; 6980041, con rumbo Sur-Oeste, hasta la calle a ser denominada ARROYO TACUARY, coordenada 611910; 6979756.-----
- 7) **DESIGNAR** con el nombre de "**CONGREGACIÓN**", a la arteria ubicada en forma perpendicular en su lado Sur-Oeste en toda su extensión, a la calle denominada "Cabo 1° EUSEBIO BENITEZ", iniciando desde la coordenada 612124; 6979922, con rumbo Sur-Oeste, hasta la calle denominada LAS TUNAS, coordenada 611825; 6979296.-----
- 8) **DESIGNAR** con el nombre de "**BEATO CARLOS ACUTIS**", a la arteria ubicada en forma perpendicular en su lado Sur-Oeste en toda su extensión, a la calle denominada Cabo 1°. EUSEBIO BENITEZ, iniciando desde la coordenada 612211; 6980046, con rumbo Sur-Oeste, hasta la calle denominada ARROYO TACUARY, coordenada 612067; 6979656.-----
- 9) **DESIGNAR** con el nombre de "**CELSA SPERATTI**", a la arteria ubicada en forma perpendicular en su lado Sur-Oeste en toda su extensión, a la calle denominada Cabo 1° EUSEBIO BENITEZ, iniciando desde la coordenada 612282; 6979855, con rumbo Sur-Oeste, hasta la calle denominada ARROYO TACUARY, coordenada 612124; 6979620.-----

ART. 2°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a señalar convenientemente de las citadas arterias.--

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


Don **JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**
Secretario General Junta Municipal


Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, **05** de diciembre de 2024.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal"-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----


Abog. **MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA**
Secretaria General Interina Intendencia Municipal


Don **ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**
Intendente Municipal